

95500 - Él decidió recuperar a su esposa durante su período post divorcio en base al dictamen legal de un shéij, pero ella en base al dictamen legal de otro shéij, se casó con otra persona

Pregunta

Yo estaba casado con una mujer y tenía un hijo con ella, pero luego surgieron algunas diferencias entre ella y yo y la divorcié. Durante el período post divorcio de ella, tuvimos una discusión con su hermano, y yo dije en juramento: “Juro que si ella no vuelve a casa antes de la oración del alba, entonces queda tres veces divorciada”. Pero su hermano no le informó lo que él y yo discutimos ni lo que yo dije, y por lo tanto ella no volvió a casa. En ese momento yo todavía no había decidido formalmente recomponer mi relación con ella. Luego de unos días, yo busqué una opinión legal y se me dijo que era permisible para mí reconciliarme con ella, pero yo no pregunté sobre si la segunda pronunciación de divorcio había tenido lugar. Dos años más tarde hubo problemas mayores en los cuales su familia tuvo una influencia fundamental, y entonces yo la divorcié. Pero durante su período post divorcio me volví a encontrar con ella y nos reconciliamos, manteniendo relaciones sexuales. Le pregunté a uno de los eruditos que trabajaba en la corte de mi ciudad, y él me dio una opinión legal según la cual en el divorcio en el cual yo no consulté sobre lo que había hecho, no contaba como tal, porque una pronunciación de divorcio emitida a una mujer que ya está divorciada no tiene efecto alguno, y que nuestra reconciliación había sido válida. Por lo tanto, le pedí a dos amigos que testifiquen que ella y yo nos habíamos reconciliado, pero no le informé nada de esto a la familia de ella, a causa de la severidad de la discordia que había con ellos. Mi familia también se enojó mucho conmigo cuando descubrieron que yo me había reconciliado con ella. Pero yo le pedí a ella que soporte esto con paciencia y que permitamos que nuestra nueva reconciliación permaneciera en secreto hasta que yo fuera capaz de ser completamente independiente de mi familia. Después de un año durante el cual yo solía encontrarme con ella en secreto, Dios me bendijo con la oportunidad de viajar al exterior para completar mis estudios. Yo me mantuve en contacto con ella diez días antes de viajar, y le dije que Dios nos había proveído una solución a nuestro problema. Le pedí que esperara por uno o dos meses, y que yo le explicaría cuál era la solución de la que hablaba, y

luego me fui sin avisarle que viajaba. Una semana después de que me fui, mi familia súbitamente me anuncia la noticia de que mi “ex esposa” (como ellos pensaban) ¡Se había casado! Yo me sentí muy angustiado y no supe qué hacer, porque estaba en el exterior y no podía creer que eso fuera cierto. Intenté contactarme con mi esposa y ella me dijo que pensó que yo había estado engañándola durante todo este tiempo, y que yo la había traicionado, porque ella supo que el período de mi viaje no sería menor a cinco años, y dijo que ella había consultado a un erudito en la radio sobre si mantener relaciones con la esposa divorciada sin la intención de reconciliarse se consideraba una reconciliación válida, y él le dijo que la intención era esencial para que fuera válida. Yo pedí consejo y se me dijo que tenía el derecho a remitir el asunto a una corte para buscar una separación, o para divorciarla, en tanto yo le haya dicho eso para que ella pudiera observar el período post divorcio. Es importante recalcar que su familia la casó con alguien más sin obtener nunca los papeles de divorcio de mí, y que esto es lo que yo quise decirles cuando me preguntaron acerca de los papeles de divorcio.

Respuesta detallada

Entre los actos más apreciados por Satanás, está el causar la separación entre los esposos. Los servidores de Satanás continuarán compitiendo entre ellos para lograr esto, y honrar así a Satanás y acercarse más a él, ganándose un alto estatus ante él.

Se narró que Yábir (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Satanás colocó su trono sobre el agua, y luego envió a sus tropas. Y el más cercano en estatus a él es quien causa la mayor cantidad de discordia entre la gente. Uno de sus súbditos viene y le dice: “Yo he hecho tal cosa”, y él le responde: “Tú no has hecho nada”. Luego viene otro y le dice: “No lo dejé en paz hasta que lo separé de su esposa”. Entonces Satanás lo acerca y le dice: “Cuán valioso eres tú”. Narrado por Muslim, 2813.

Lo que nosotros vemos, oímos y leemos sobre la conducta de las parejas, señala a menudo la victoria de los demonios y sus objetivos. La tasa de divorcio en los países musulmanes es muy alta. Y si uno busca las razones, verá que raramente tienen que ver con la religión. La mayoría tienen que ver son asuntos materiales y mundanos, a veces insignificantes. A veces el marido se apresura, se enoja y divorcia a la esposa, y así la familia se divide, y los niños se extravían.

Quizás quien lea esto piense con mucho cuidado las cosas antes de divorciarse, y se esfuerce en hacer feliz a su familia evitando su disolución, para no acarrear la miseria a todos.

En segundo lugar, en términos generales, hay diferencias de opinión entre los eruditos acerca de muchos casos de divorcio. Lo que sea que el marido conozca acerca de las normas islámicas antes de pronunciar palabras de divorcio, debe atenerse a lo que sabe, y lo que fuera que no conoce, si le pregunta a alguien más en cuyo compromiso religioso y conocimiento él confía, entonces debe seguir lo que este le diga, y no es permisible para él divagar consultando a los eruditos de uno en uno hasta encontrar alguno que le diga lo que quiere escuchar. Si hace esto, ha cumplido con lo que Dios le ha encomendado, que es consultar a la gente de conocimiento, y por lo tanto es obligatorio para él seguir sus normas, especialmente si estas son emitidas por un juez musulmán, porque el dictamen de un juez es decisivo en casos donde hay una diferencia de opinión.

En tercer lugar, muchos eruditos han dicho que el divorcio emitido a una mujer divorciada no cuenta como tal, y este punto de vista fue favorecido por muchos de ellos, entre ellos el Shéij al-Islam Ibn Taimiyah, y el Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín entre los eruditos contemporáneos.

Cuarto, lo que mencionaste que un erudito te dijo que mantener relaciones con tu esposa divorciada se considera una reconciliación, este es un punto de vista bien conocido y común entre los juristas hánafis y hánbalis, y no hay nada de malo en seguir esta opinión, porque hiciste lo que se te encomendó hacer, que es consultar a la gente de conocimiento, consultando acerca de un asunto que está sujeto al juicio de los eruditos y sobre el cual ellos difieren.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El significado evidente de las palabras de Al-Juraqi, es que tomar de vuelta la esposa y reconciliarse con ella es algo que sólo puede hacerse verbalmente. Este es el punto de vista del imam Ash-Sháfi'i, y es uno de los dos puntos de vista narrados del imam Áhmed.

El segundo punto de vista es que la reconciliación queda implícita durante el acto sexual, que requiere consentimiento mutuo, ya sea que el marido o la esposa lo hayan expresado verbalmente o no. Este punto de vista fue favorecido por Ibn Hámid y Al-Qadi. Este es también

el punto de vista de Sa'íd Ibn al-Musáiyab, Al-Hásan, Ibn Sirín, 'Atá', Tawús, Az-Zúhri, Az-Záwri, Al-Awzá'i, Ibn Abi Laila, y otros". Fin de la cita de Al-Mugni, 8/482.

Nosotros pensamos que decirle a tu esposa de la opinión legal y reconciliarte con ella, y traer a dos testigos que den testimonio de eso, puede haber sido otra forma de confirmar que se estaban reconciliando, además del hecho de que mantuvieron relaciones. Que tú se lo dijeras a ella y a los dos testigos es claramente una declaración de reconciliación.

Cual fuera el caso, tú pediste consejo y se te dijo que la reconciliación era válida, entonces tú se lo informaste a ella y trajiste a dos testigos para confirmarlo.

Basándonos en esto, el hecho de que tu esposa dijera que ella consultó a uno de los eruditos y que él le dio otra opinión legal según la cual tu reconciliación no era válida porque tú habías mantenido relaciones con ella sin la intención de reconciliarse, es errada y no tiene ningún valor, porque tú consultaste a alguien que te dijo que sí era válida, le informaste a ella de eso, y trajiste a dos testigos para que lo confirmen, por lo tanto la reconciliación fue hecha de manera muy correcta, y no hay forma de que alguien objete o esté en desacuerdo con eso.

Quinto, informarles a tu familia y a la familia de tu esposa no es una condición para que la reconciliación sea válida, de hecho ni siquiera es imprescindible que ella misma se lo informe a su familia. Un marido puede reconciliarse con su esposa luego de un divorcio revocable (por primera o segunda vez), aún si ellos se comunican desde la distancia.

Dios dijo (traducción del significado):

"Sus maridos tienen derecho a volver con ellas si desean avenencia" (Al-Báqarah, 2:228).

Al-Qurtubí (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que si un matrimonio se divorcia y ya habían consumado el matrimonio, y esta es su primera o segunda instancia de divorcio, entonces él tiene más derecho que otros a recuperarla, en tanto y en cuanto el período post divorcio de ella no haya terminado". Tafsir al-Qurtubí, 3/120.

Pero habría sido mejor informarle a la familia de ella de la reconciliación. El hecho de que no les informaras puede haber agravado esta situación, que es que la hayan empujado a casarse con otro hombre, pensando que tu divorcio y tu ausencia significaban que ella estaba definitivamente divorciada, y libre para volver a casarse.

Dios nos ha encomendado traer testigos ante una reconciliación, en el verso (traducción del significado):

“Cuando estén por finalizar su período de espera, reconciliaos con ellas en buenos términos o bien divorciadlas de buena manera. En ambos casos hacedlo ante dos testigos justos de entre vosotros, y que atestigüen ante Allah con equidad” (At-Taláq 65:2).

De esta forma se ponen fin a las disputas, se informa a la gente y se alerta a los desprevenidos.

Los juristas han indicado que si no hay testigos para la reconciliación, eso puede dar lugar a disputas sobre si la pareja se ha reconciliado o no, y la mujer puede terminar casada con otro hombre, si su familia piensa que la reconciliación no se ha producido.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhiyah, 22/114:

“La mayoría de los juristas sostienen el punto de vista de que es recomendable informar de que la reconciliación se ha producido, porque esto pondrá fin a las disputas que puedan surgir”.

Al-‘Aini dijo:

“Es recomendable que el marido le diga a la esposa (es decir, que quiere reconciliarse), porque de otro modo ella puede seguir su camino y volver a casarse pensando que su marido ya no la quiere, y luego consumar un nuevo matrimonio. Pero si se reconcilian, esta reconciliación es válida, porque es la continuación de una relación preexistente, y no el inicio de una nueva, y ellos están ejerciendo sus derechos, y para hacerlo no es necesario que le informen a otros”. Fin de la cita.

Ahora lo que debes hacer es remitir el asunto a una corte islámica, y presentar el dictamen legal del erudito que tú recibiste, y traer a los dos testigos, para probar que tú y ella se habían

reconciliado. Si puedes informarles a todos del asunto sin recurrir a la corte, esto también está bien.

Debemos señalar que si no quieres buscar una reconciliación con ella, no es permisible para ti dejar el asunto como está. Luego de corregir esto, puedes buscar el divorcio correctamente si lo deseas, pero debes comprender que si dejas las cosas como están, el segundo matrimonio de ella sería inválido, y esto es un grave pecado.

Le pedimos a Dios que te ayude a hacer lo que a Él le complace, y que te facilite las cosas.

Y Allah sabe más.